



VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1429 de fecha 02 de agosto de 2017, que Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2017 Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Resolución Exenta N° 1853 de fecha 06 de septiembre de 2017, que Modifica Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2017 Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Circular N° 0211 de fecha 06 de diciembre de 2016, emitida por el Jefe de la División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
4. Certificado CORE N°91 de fecha 27 de marzo de 2017.
5. Certificado CORE N°437 de fecha 30 de octubre de 2017.
6. Memorandum N° 3039 de fecha 31 de octubre de 2017 emitida por el Jefe de la División de Planificación de y Desarrollo Regional al Jefe Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, se hace necesario designar una Comisión Técnica Evaluadora del Concurso FIC Año 2017 que se indica en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora del Concurso FIC Año 2017 a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

TIULAR:

- a) Francisco Maximiliano Zencovich Rodriguez
- b) Miguel Carvajal Alanoca

SUPLENTE:

- a) Haroldo Antonio Castañeda Parraguez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CSV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Los designados
3. DAF
4. Dpto. Jurídico